



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENUNCIA DEFINITIVA PERSONAL DOCENTE POR OBTENCION BENEFICIO JUBILATORIO

---

#### **VISTO:**

La Nota presentada por el Arquitecto CARLOS BARRADO (LEGAJO N° 23828), mediante la cual eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Arq. BARRADO presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI “A” y “B” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura V “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III “B” de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Diciembre del corriente año.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/12/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en la presente tramitación, corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, según lo requerido por el Docente mencionado.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

#### **RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el **Arquitecto CARLOS BARRADO (LEGAJO N° 23828)**, a sus cargos de:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI “A” y “B” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura V “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III “B” de la carrera de Arquitectura.

A partir del 01/12/2021, con motivo de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Diciembre del corriente año.

ARTICULO N° 2: Agradecer al Arquitecto BARRADO por los servicios prestados a esta Institución durante su actuación como Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO